

## **CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 23 DE ENERO DE 2025 POR LA QUE SE CONVOCA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO CON NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO DE INTERINIDAD VACANTE DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL, EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**

Advertido error material en el apartado 5.1 referente a “**PRIMERA FASE: Prueba teórico-práctica**”, de la Resolución de 23 de enero de 2025 de la Gerencia del A.G.S. de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, por la que se convoca la cobertura de un puesto con nombramiento estatutario de interinidad vacante, de la categoría de Técnico de Función Administrativa, opción Administración General, en el Área de Gestión Sanitaria de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, se procede, según lo previsto en el Art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, a su corrección:

**Primero.-** En el apartado 5.1 de “PRIMERA FASE: Prueba teórico-práctica” de esta convocatoria publicada se establecen las características de la prueba objetiva de la primera fase del proceso de selección, en el cual se incluye la fórmula matemática para la valoración de esta prueba teórico-práctica. Advertido error material en dicha fórmula matemática se sustituye según el siguiente redactado:

### **Donde dice:**

La prueba consistirá en un cuestionario de 40 preguntas tipo test (más 4 preguntas de reserva) con 4 respuestas alternativas. Cada respuesta correcta se valorará aplicando la siguiente fórmula:  $30/P$ , donde  $P = n^{\circ}$  de preguntas no anuladas. La puntuación máxima posible será de 30 puntos. Dicha puntuación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula matemática:  $(A-E/4) \times (30/P)$ , donde  $A = n^{\circ}$  de aciertos y  $E = n^{\circ}$  de errores. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y para superar la misma habrá de alcanzarse al menos 20 puntos.

### **Debe decir:**

La prueba consistirá en un cuestionario de 40 preguntas tipo test (más 4 preguntas de reserva) con 4 respuestas alternativas. Cada respuesta correcta se valorará aplicando la siguiente fórmula:  **$40/P$** , donde  **$P = n^{\circ}$  de preguntas no anuladas. La puntuación máxima posible será de 40 puntos. Dicha puntuación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula matemática:  $(A-E/4) \times (40/P)$** , donde  **$A = n^{\circ}$  de aciertos y  $E = n^{\circ}$  de errores**. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y para superar la misma habrá de alcanzarse al menos 20 puntos.

**Segundo.-** Remitir esta Resolución para su publicación en la página WEB del SAS (<https://web.sas.junta-andalucia.es/servicioandaluzdesalud/>).

LA GERENCIA DEL A.G.S. DE JEREZ,  
COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Resolución se publica al día siguiente de la fecha en la página web del SAS y en el tablón de anuncios de la U.A.P. del A.G.S. de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	25/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7X67YCEQBGDYD4LHWH94B8L56	PÁG. 1/1

